Nambacola, 15 de julio del 2014

Señor

Pedro Klever Castillo Luzuriaga

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S.A.", que en sesión de carácter universal realizada el día seis de julio di año en curso, tuvo el acierto de nombrar a Usted Presidente de la Junta General de Accionistas de la Compañía por un periodo estatuario de dos años.

Como Presidente tendrá Usted a cargo las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo del cantón Loja, el día 28 de mayo del 2012, e inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Gonzanamà de la Provincia de Loja el día 15 de junio del 2012.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Sr. Joffre 20mundo Sonmartín Ordoñez

GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía "TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S.A.", para el cual he sido elegido siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nº 1102126024 Nambacola, 15 de julio del 2014

Loja....

Sr. Pédro Klever Castillo Luzuriaga.

**PRESIDENTE EJECUTIVO** 

NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es auténtida de su original

Dra. Galorie la Paz Montero NOTARIA SELTA CAMONAL DE LO







Gonzanamá - Loja - Ecuador

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZANAMÁ

Abg. Lizzette Magali Suquilanda A Registradora de la Propiedad y Mercantil Del Cantón Gonzanamá (E).

## ....TIFICO:

Queda inscrito EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S.A.", a favor del señor PEDRO KLEVER CASTILLO LUZURIAGA que en copia antecede con el número CERO NUEVE (09) del REGIRTRO MERCANTIL del cantón Gonzanamá y número QUINCE (15) del REPERTORIO del 13 de agosto del 2014

Gonzanamá, 13 de agosto de 2014

Abg. Lizzette Magali Suquilanda A REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Del Cantón Gonzanamá (E)

NOTARTA SEXTA CANTONAL DE LOJA CERTIFICO: Que la totocopia que antecede

es apténtica de su original.